



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban (se incorpora en el punto nº 6), D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a Susana Alcalde Adeva.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández y D. José Angel Parra Mínguez.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Olga Villanueva Muñoz (se ausenta desde el punto 8)

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Tousef López.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano,

SECRETARIA GENERAL

D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General D^a M^a





Diputación de Guadalajara

Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora, D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su asistencia, el Diputado del Grupo Popular, D. Alberto Dominguez Luis.

1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/1>

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión.

2. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/2>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación y que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2019.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2019, tal y como han sido redactada.

3.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE UNA ACCIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA TRAGSA (Expediente 4150/2019)

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/3>

D. Rubén García Ortega da cuenta que la Disposición Adicional 24^a de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su apartado segundo lo siguiente:

“TRAGSA y su filial TRAGSATEC tendrán la consideración de medios propios personificados y servicios técnicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, de los Cabildos y Consejos Insulares, de las Diputaciones Forales del País Vasco, de las Diputaciones Provinciales y de las entidades del sector público dependientes de cualesquiera de ellas que tengan la condición de poderes adjudicadores, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el punto 2º de la letra d) del apartado 2 del artículo 32, y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo, y estarán obligadas a realizar, con carácter exclusivo, los trabajos que estos les encomienden en las materias señaladas en los apartados 4 y 5”.

Considerando asimismo que el apartado tercero de la citada Disposición Adicional señala lo siguiente:





Diputación de Guadalajara

“El capital social de TRAGSA será íntegramente de titularidad pública.

Las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los Cabildos y Consejos Insulares, las Diputaciones Forales del País Vasco y las Diputaciones provinciales deberán participar en el capital de esta sociedad mediante la adquisición de acciones cuya enajenación será autorizada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a iniciativa del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente”.

Visto el escrito de fecha 8 de marzo de 2019 del Sr. Presidente de esta Diputación Provincial dirigido al presidente de TRAGSA por el que se comunica el interés de esta Institución de participar en el capital social de la mercantil TRAGSA y se solicita la misma.

Vista la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de mayo de 2019, por la que se autoriza la enajenación a favor de esta Diputación Provincial de una acción de TRAGSA de titularidad de la Dirección General de Patrimonio del Estado, representativa de un 0,0034% del capital social de la empresa, por su valor patrimonial de 8.039,00 euros, según el último Balance de las Cuentas Anuales de la entidad consolidadas cerradas y aprobadas de fecha 31 de diciembre de 2017

En interés de esta Diputación Provincial, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de que TRAGSA pueda ser considerada, junto con su filial TRAGSATEC, como medio propio en los términos y con el alcance que se previene en los artículos 30 a 33 y disposición adicional 24ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los preceptivos informes jurídico y de la Intervención Provincial y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuenta de fecha 20 de septiembre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, Dª Olga Villanueva Muñoz, D. Alfonso Esteban





Diputación de Guadalajara

Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Primero.- Autorizar la adquisición de una acción de la Sociedad Mercantil TRAGSA por un importe de 8.039,00 euros, al objeto de poder considerar dicha empresa pública medio propio personificado y servicio técnico de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la formalización del contrato, firma de la escritura de compraventa y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- El presente acuerdo queda sujeto a la condición de que se haya consignado crédito suficiente en el presupuesto de gastos a través de la oportuna modificación presupuestaria con anterioridad a la formalización del contrato de compraventa”.

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 28. (EXPEDIENTE 4501/2019)

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/4>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el Expediente Nº 28/2019, referente a una transferencia de créditos, entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto del vigente Presupuesto General, si bien referidas al capítulo IV con asignación nominativa, por un importe total de 87.245,00 € (ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco euros) en el total de las disminuciones de crédito e igual importe en el aumento de crédito.

Considerando que, con carácter previo y preceptivo, se debe proceder a dejar sin efecto la retención de crédito efectuada en la aplicación presupuestaria 341.48102, por importe de 87.245,00 €, acordada por el pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara en sesión celebrada el 26 de marzo de 2019, en la parte destinada a la JCCM (Deporte Escolar), por error en la asignación de la aplicación presupuestaria.

Considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo





Diputación de Guadalajara

2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, habiéndose informado favorablemente por la Delegación de Economía y Hacienda.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuenta de fecha 20 de septiembre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Daniel Touse López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la retención de crédito efectuada en la aplicación presupuestaria 341.48102, por importe de 87.245,00 €, acordada por el pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara en sesión celebrada el 26 de marzo de 2019, en la parte destinada a la JCCM (Deporte escolar), por error en la asignación de la aplicación presupuestaria, restaurando dicho crédito a su aplicación presupuestaria.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente número 28/2019, de modificación de crédito mediante Transferencia de Crédito, entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto del vigente Presupuesto General y referidas al capítulo IV con asignación nominativa, por importe total de 87.245,00 € (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS) de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON AUMENTO DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
341 45000	A la Administración General de la CCAA. Deporte Escolar	87.245,00 €

6

Acta Pleno 26 de septiembre de 2019
Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

	TOTAL	87.245,00 €
--	--------------	-------------

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON DISMINUCION DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
341 48102	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	87.245,00 €
	TOTAL	87.245,00 €

TERCERO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”.

5.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. (EXPEDIENTE 305/2019)

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/5>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de la siguiente propuesta:

1.- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación se configura como el instrumento de planificación de las políticas de la Diputación de Guadalajara que tienen por objeto el fomento de actividades de utilidad pública o interés social o la promoción de finalidades públicas en beneficio de la población y los Municipios de la Provincia de Guadalajara (Artículo 10 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

Este documento se vincula directamente con el Presupuesto Anual de la Corporación y se asienta, además de en los ya citados previamente, en el principio de planificar antes de actuar para así lograr una mayor eficiencia en la obtención de los objetivos que se propongan en cada programa de subvenciones que apruebe y ponga en marcha la Diputación.

Por su parte, la Base IX recoge que “las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de otras administraciones o a través de las modificaciones presupuestarias”.





Diputación de Guadalajara

2.- El Pleno de la Corporación en su sesión de 26 de marzo de 2019, aprobó el desglose de la partida presupuestaria 341.481 02 Convenios de Colaboración con clubes de la provincia de Guadalajara, con una dotación económica de 221.945 euros. En dicho desglose estaba, indebidamente incluido el Convenio a suscribir con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para la organización del deporte en edad escolar.

3.- Considerando que el convenio referido se suscribe con una administración pública, queda de manifiesto el error en la asignación de la aplicación presupuestaria, siendo la correcta la 341.45000. Es necesario, por tanto, proceder a la modificación presupuestaria que subsane esta incidencia y así mismo, proceder a la actualización correspondiente del Plan Estratégico de subvenciones. En consecuencia y para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es necesario la siguiente modificación al Plan Estratégico de Subvenciones, que se concreta en su Anexo 5, significándose que, el contenido de las modificaciones se ajusta a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Por lo que visto el Informe del Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo y de la Intervención y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuenta de fecha 20 de septiembre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

“Aprobar la siguiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación:

ANEXO 5.- Deportes





Diputación de Guadalajara

1.- Modificación de programas:

- Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

341.481 02 Convenios de colaboración con Clubes de la Provincia de Guadalajara

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad

Convenir con clubes y asociaciones deportivos de la provincia de Guadalajara que ocupan un lugar destacado en cada una de las disciplinas deportivas para que sean estímulo y espejo para los jóvenes deportistas de la provincia, de manera que estos equipos que compiten en alta competición colaboren en la promocionando del deporte base en cada una de sus diversas categorías.

Ámbito temporal (concesión directa): 2017-2019

Costes previsibles: 134.700,00 euros (anual)

Fuentes de Financiación: Aplicación presupuestaria 341 481.02

2.- Introducción de nuevos programas:

- Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

341.450 00 A la Administración General de la Comunidad Autónoma. Deporte Escolar.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad

Apoyo al deporte en edad escolar, por lo que representa para la sociabilización y educación integral de los menores.

Ámbito temporal (concesión directa): 2019

Costes previsibles: 87.245,00 euros (anual)

Fuentes de Financiación: Aplicación presupuestaria 341 450 00"

6.- CONVENIO DE COOPERACION ECONÓMICA CON LA CONSEJERIA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JCCM REGULADOR DE LA APORTACIÓN





Diputación de Guadalajara

FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS POR ENTIDADES LOCALES EN LA ANUALIDAD 2019. (EXP. 4099/2019)

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/6>

D^a Olga Villanueva Muñoz da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara ha venido participando en el Plan Extraordinario por el empleo de Castilla la Mancha, durante los ejercicios 2016-2017, mediante Convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, aprobado por Resolución de la Presidencia Núm. 2824, de 1 de diciembre de 2015 y ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015. Asimismo, esta Institución también ha participado en el Plan Extraordinario por el empleo de Castilla la Mancha, anualidad 2018, aprobado en sesión ordinaria del Pleno de fecha 11 de mayo de 2018.

Es voluntad de esta Institución seguir colaborando en el Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha 2015-2020, a través del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla la Mancha, como apoyo a las personas desempleadas, en particular a las que están en mayor situación de vulnerabilidad, Convocatoria 2019.

En aras al principio de cooperación administrativa, el Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla la Mancha, tiene como uno de sus objetivos definir y consolidar un marco de cooperación institucional y social en materia de empleo, canalizando el esfuerzo colaborativo de todas las administraciones y en particular, de las Diputaciones Provinciales, quienes realizarán una aportación económica para el desarrollo de los programas de contratación *de personas desempleadas por entidades locales de la provincia en la Convocatoria de 2019. A tal efecto, se ha elaborado el Convenio de cooperación económica entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Consejería de Economía, empresas y empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para fijar los términos y condiciones en los que se realizará la aportación.*

El Convenio establece que la Diputación Provincial de Guadalajara aportará la cantidad máxima de DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.067.149,85 €) para la continuidad al programa de empleo destinado a la contratación temporal de personas en situación de desempleo, por parte de las entidades locales, sus entidades dependientes o vinculadas o las agrupaciones de municipios de la provincia de Guadalajara, del Eje 2 "Políticas de empleo" del Pacto.

En consecuencia, vistos los informes preceptivos y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Salud, Bienestar Social e Igualdad de fecha 20 de septiembre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.





Diputación de Guadalajara

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Se incorpora a la Sesión el Diputado del Grupo Socialista D. Héctor Gregorio Esteban, siendo las 10:30 horas.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de cooperación económica entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales en la Convocatoria de 2019, en las condiciones establecidas en el mismo y que más adelante se transcriben, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en ambas anualidades, conforme al siguiente desglose:

Anualidad	Aportación (%)	Cantidad
2019	75%	1.550.362,39 €
2020	25%	516.787,46 €
Total		2.067.149,85 €

Segundo.- Autorizar al *Presidente de la Diputación Provincial para la firma del Convenio, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en el mismo resulten necesarios.*





Diputación de Guadalajara

CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, REGULADOR DE LA APORTACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS POR ENTIDADES LOCALES EN LA CONVOCATORIA DE 2019

En Toledo, a ... de ... de ...

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Vega Pérez, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, cargo para el que fue elegido en sesión constitutiva, celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, el día 4 de julio de 2019, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D^a. Patricia Franco Jiménez, Consejera de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrada mediante Decreto 67/2019, de 7 de julio (DOCM nº 132, de 8 de julio), en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Los comparecientes intervienen en razón de sus cargos, en nombre y representación de las instituciones citadas, en cuyo carácter tienen y se reconocen con competencias suficientes para suscribir el presente convenio de cooperación económica y en su virtud,

EXPONEN

Primero. - Que el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha atribuye en su artículo 33.11, la función ejecutiva en materia laboral a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en los términos que establezcan las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación establezca el Estado.

Dentro de la estructura organizativa de esta Comunidad Autónoma, corresponde a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a tenor del artículo 1 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece su estructura orgánica y competencias, la ejecución de la legislación laboral, el fomento del empleo de la Región y la gestión de los programas de empleo. En el desarrollo de dichas competencias, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo se ocupa de la





Diputación de Guadalajara

planificación, desarrollo normativo y evaluación de la Estrategia Regional de Empleo, de la Garantía Juvenil y de la aplicación del Plan Anual de Políticas de Empleo en Castilla-La Mancha, para trabajar en la gestión y ejecución de todas aquellas políticas orientadas a la consecución del empleo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Estas políticas estarán dirigidas a facilitar a las personas trabajadoras, en especial a las desempleadas, la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, y a facilitar a las entidades empleadoras la contratación de trabajadores adecuados a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

Segundo. - Que el Gobierno de Castilla-La Mancha, junto con los agentes sociales de la región, puso en marcha el Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha 2015-2020, suscrito en Toledo el 19 de septiembre de 2016.

Dicho Pacto tiene, dentro del Eje 2 "Políticas de Empleo", como uno de sus objetivos prioritarios, reducir el desempleo, mejorar la calidad en el empleo, atacar las bolsas de paro estructural, trabajar con personas desempleadas de larga duración y, también, mantener la concentración de los recursos regionales de las administraciones en favor de las personas desempleadas, en particular las que están en mayor situación de vulnerabilidad, como aquéllas que sufren el paro de larga duración. Dentro de ese ámbito de actuaciones se aprobó el Plan Extraordinario por el Empleo 2015-2017 y habida cuenta de los logros obtenidos en su aplicación, se considera relevante culminar y consolidar los mismos mediante el mantenimiento de ayudas a programas de empleo.

Por ello, en este marco, se configura ahora el Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020), firmado el 17 de abril de 2019, como herramienta central, aunque no única, del Gobierno Regional para dar continuidad al esfuerzo desplegado por el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. Dicho Plan Regional supone una inversión aproximada de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE EUROS (335.000.000 EUROS) para atender en torno a 50.000 personas en situación de desempleo durante tres años, del 2018 al 2020.

En aras al principio de cooperación interadministrativa, dicho Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas (2018-2020), tiene como uno de sus objetivos definir y consolidar un marco de cooperación institucional y social en materia de empleo, canalizando el esfuerzo colaborativo de todas las administraciones y en particular, de las Diputaciones Provinciales, quienes realizarán una aportación económica para el desarrollo de programas de contratación temporal de personas desempleadas, a través de entidades locales.

Tercero. - Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga competencias a las Diputaciones Provinciales relativas a la cooperación en materia de fomento económico y social y en la planificación en el





Diputación de Guadalajara

territorio provincial, así como el fomento y la administración de los intereses de la provincia, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

En este sentido, señala que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

Cuarto. - Que la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha, prevé que en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma y en el marco de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Comunidades y las Diputaciones Provinciales coordinarán sus actuaciones en materias declaradas de interés general para Castilla-La Mancha, siendo una de éstas materias la promoción del empleo.

A su vez, igualmente se prevé que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diputaciones Provinciales, pueden suscribir convenios de cooperación para mejorar la prestación de servicios públicos y potenciar la cooperación técnica y económica.

Quinto. - Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.d) de la Ley 2/1991, de 14 de marzo, se ha venido a declarar de interés general, entre otras materias, la promoción del empleo.

Sexto. - Que el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Sector Público, prevé que son convenios interadministrativos, entre otros, aquellos firmados entre dos o más Administraciones Públicas. Igualmente, su artículo 48 determina que la suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Séptimo.- En este contexto, ambas partes han considerado y valorado la oportunidad de que la Diputación Provincial de Guadalajara siga colaborando financieramente en el Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha 2015-2020, durante la anualidad 2019, a través del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020), para mantener la concentración de los recursos regionales de las administraciones en favor de las personas desempleadas, en particular las que están en mayor situación de vulnerabilidad, como las personas que sufren el paro de larga duración,





Diputación de Guadalajara

ofreciéndoles un contrato de trabajo y un salario. Por todo ello, acuerdan firmar el presente Convenio según las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Diputación Provincial de Guadalajara, para fijar los términos y condiciones en los que se realizará la aportación financiera por la Diputación Provincial de Guadalajara, para continuar con el desarrollo del Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha 2015-2020, a través del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) y de programas de empleo durante la anualidad 2019.

Dicha aportación se destinará íntegramente a la cofinanciación de las subvenciones que conceda la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para la contratación temporal de personas desempleadas que sean ejecutadas por las entidades locales, sus entidades dependientes o vinculadas o las agrupaciones de municipios de la provincia de Guadalajara. Las citadas subvenciones se regularán en consonancia con lo dispuesto en la normativa de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que regule las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Segunda. - Aportación financiera de la Diputación Provincial de Guadalajara.

La Diputación Provincial de Guadalajara, aportará la cantidad máxima de DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.067.149,85 €) para la continuidad al programa de empleo destinado a la contratación temporal de personas en situación de desempleo, por parte de las entidades locales, sus entidades dependientes o vinculadas o las agrupaciones de municipios de la provincia de Guadalajara, del Eje 2 "Políticas de Empleo" del Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha 2015-2020, en la anualidad 2019, desarrollado por el Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) financiándose con imputación a la anualidad presupuestaria 2019, la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.550.362,39 €) y a la anualidad presupuestaria 2020, la cantidad de QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (516.787,46 €).

Dicha cantidad complementará la financiación que la Consejería de Economía, Empresas y Empleo destine al mismo, para la contratación temporal de personas en situación de desempleo, que se fijará en la convocatoria del año 2019 y que asciende a la cantidad aproximada de DOS MILLONES TRESCIENTOS





Diputación de Guadalajara

TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.331.041,32 €), para la provincia de Guadalajara.

La aportación económica de la Diputación Provincial se efectuará siempre que exista dotación en los presupuestos de los ejercicios 2019-2020.

Tercera. - Financiación. Aplicación presupuestaria.

La aportación financiera de la Diputación Provincial se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 2411.450.61, y en los importes de crédito anual previstos en la cláusula anterior.

La autorización de dicho gasto plurianual y, en consecuencia, la aprobación del Convenio queda sometida, en su vigencia y plena eficacia, a la condición suspensiva de existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas de la anualidad de financiación, en el importe expresado y en el ejercicio presupuestario correspondiente.

Cuarta. - Sistema de abono.

La aportación financiera que realice la Diputación Provincial se efectuará con el pago del 75% de la misma (1.550.362,39 €), en el plazo máximo de un mes desde la firma del presente convenio, para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes al objeto de este convenio dentro de su ámbito territorial.

El 25% restante (516.787,46 €) se efectuará en el ejercicio presupuestario de la anualidad 2020 y, en todo caso, como máximo en el segundo trimestre de dicha anualidad.

A tal efecto, la Diputación Provincial efectuará el abono, mediante transferencia bancaria, a la cuenta corriente en la entidad Liberbank nº ES98 2105 3648 31 3400002629.

No se establece un régimen de garantías específico para los fondos aportados por la Diputación Provincial.

Quinta. - Acciones cofinanciadas.

La financiación aportada por la Diputación Provincial de Guadalajara se destinará, íntegra y exclusivamente, a subvencionar los contratos temporales de personas desempleadas, en los términos establecidos en la correspondiente normativa reguladora de las subvenciones para la anualidad 2019, en la que se fijarán los criterios para la concesión de las mismas a entidades locales, sus





Diputación de Guadalajara

entidades dependientes o vinculadas o las agrupaciones de municipios de la provincia de Guadalajara.

La Diputación Provincial de Guadalajara será informada de la selección de los proyectos presentados en su provincia, antes de la propuesta de resolución de aprobación de dichos proyectos.

Sexta. -Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento.

Para el correcto seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de este convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, se creará una Comisión Mixta que resolverá también los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse.

Este órgano mixto estará integrado por dos representantes de cada una de las partes, designados, respectivamente, por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Diputación Provincial de Guadalajara.

Las normas de funcionamiento serán las que la propia Comisión establezca y, supletoriamente, se regirá por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

- a) Comprobar que las actuaciones y actividades derivadas de la ejecución del presente Convenio de Cooperación se ajustan a los objetivos recogidos en el mismo, velando por su concreto cumplimiento.
- b) Interpretar este Convenio de Cooperación, resolviendo las posibles incidencias que pudieran surgir en su desarrollo y proponer las modificaciones que puedan servir para el logro de los objetivos propuestos.
- d) Proponer y diseñar, en su caso, medidas conjuntas de información y publicidad de todos los proyectos y programas, aprobados para la provincia Guadalajara, con el objetivo de hacer visible a la sociedad la cooperación entre ambas administraciones.
- c) Cuantas otras se consideren oportunas para la mejor consecución de los objetivos del Convenio.

De las reuniones de la Comisión se levantará, en su caso, acta en la que se reflejen de manera escrita y detallada los acuerdos adoptados por sus miembros y el seguimiento de los mismos.

Dentro de los quince días siguientes a la firma del presente Convenio de Cooperación, ambas partes se comunicarán por escrito, el nombre de sus representantes en la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento.





Diputación de Guadalajara

Séptima. - Régimen de información y comunicación.

De conformidad con la normativa reguladora de las subvenciones mencionada en la cláusula quinta, las entidades beneficiarias serán informadas de que se va a contar con la cofinanciación de la Diputación Provincial, así como de que tienen la obligación de que en todas las medidas de información y comunicación que lleven a cabo dichas entidades beneficiarias se mencione, de forma expresa, la participación de la Diputación Provincial.

Octava. - Información sobre el desarrollo de las acciones subvencionadas y sobre la aportación económica de la Diputación.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo facilitará a la Diputación Provincial de Guadalajara el acceso a la información estadística anual del desarrollo de las acciones subvencionadas en cuya financiación ha participado y el acceso a la información estadística global a la finalización de las mismas.

Para documentar el empleo de la aportación económica realizada por la Diputación provincial, la persona titular de la Dirección General competente en materia de empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha emitirá, en el plazo de tres meses después de la justificación del último proyecto ejecutado en la provincia de Guadalajara en la correspondiente convocatoria, certificado acreditativo de la realización de los proyectos aprobados en la provincia de Guadalajara y su correcta conformidad de acuerdo con las correspondientes resoluciones de concesión y la relación de los gastos subvencionados admitidos al amparo de la normativa correspondiente, en la que quedarán fijados los criterios para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas.

Al citado certificado se acompañará la relación de subvenciones concedidas al amparo de dicha la normativa correspondiente, así como el estado justificativo de la gestión de las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias de la provincia, correspondiente a cada convocatoria, conforme al modelo de Anexo del presente convenio, con el visto bueno de la Intervención.

Novena. - Vigencia.

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma, extendiendo sus efectos hasta el día 31 de octubre de 2020.

Décima. - Causas de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.





Diputación de Guadalajara

- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos, en el plazo de 15 días. Este requerimiento será comunicado a la Comisión Mixta de Seguimiento y a la otra parte firmante. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

Undécima. - Causas de devolución.

En el supuesto de que el importe de la financiación aportada por la Diputación Provincial de Guadalajara no se consuma en su totalidad, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo procederá a su devolución en la proporción correspondiente.

Duodécima. -Jurisdicción y naturaleza jurídica.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 57 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la citada Ley.

En lo no previsto en la normativa citada, se estará, en lo que resulte aplicable al presente convenio, a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las controversias que pudieran surgir se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento. En su defecto los órganos jurisdiccionales del orden contencioso administrativo serán competentes para dirimir los conflictos a que la ejecución del presente convenio pudiera dar lugar. Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar en la fecha y lugar arriba indicados.





Diputación de Guadalajara

La Consejera de Economía,
Empresas y Empleo de la Junta
de Comunidades de Castilla La
Mancha.

El Presidente de la Diputación Provincial
de Guadalajara.

Fdo.: Patricia Franco Jiménez

Fdo.: José Luis Vega Pérez

7.- MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 12 DE JULIO POR EL QUE SE DESIGNAN REPRESENTANTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL EN ORGANOS COLEGIADOS. (EXP. 3192/2019).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/7>

D. Rubén García Ortega da cuenta que visto el Expediente 3192/2019 relativo al nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados aprobado en sesión plenaria extraordinaria de 12 de julio de 2019 y de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara (CEIS Guadalajara) que establece que el Consejo de Gobierno del Consorcio estará integrado por el presidente, vicepresidente y diez vocales designados por el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara, en la proporción que presenten los distintos grupos con representación en la misma.

Y resultando que la Vicepresidencia del CEIS Guadalajara corresponde a D^a Ángela Ambite Cifuentes como Diputada delegada de Empleo Público y Régimen Interno, Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Asistencia al Municipio de conformidad con en el artículo 12 de los Estatutos citados,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 20 de septiembre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana





Diputación de Guadalajara

Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz, **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular, Unidas Podemos-IU y Vox**, Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

ÚNICO.- Modificar el acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2019 por el que se designan representantes de la Corporación Provincial en órganos colegiados, revocando el nombramiento de D^a Ángela Ambite Cifuentes como representante de la Corporación en el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara (CEIS Guadalajara) y designando en su lugar a D. Javier García Llorente."

Siendo las 10:33 horas, se ausenta de la sesión la Diputada Provincial del Grupo Ciudadanos, D^a Olga Villanueva Muñoz.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LA APERTURA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA. (EXP. 4535/2019).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/8>

D. Lorenzo Robisco Pascual, Presidente del Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 17 de septiembre de 2019, nº de registro de entrada 2019-E-RC-6626, relacionada con la apertura del Hospital General Universitario de Guadalajara, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 20 de septiembre de 2019, con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Es evidente el enorme retraso que lleva la obra de ampliación del nuevo Hospital General Universitario de Guadalajara, cuyo inicio data al menos de marzo del año 2009. Ante una nueva legislatura con mayoría absoluta en las Cortes Regionales del Grupo Político que sostiene al Gobierno del Sr. García Page, no caben ya anuncios, promesas vacías, ni más demoras ante los casi once años de retraso (siete de ellos ya, de Gobiernos socialistas). La Provincia de Guadalajara tiene derecho a conocer con total precisión los plazos de ejecución y la fecha de finalización de la obra y que ésta se efectúe con carácter totalmente preferente.





Diputación de Guadalajara

Claro está que la ampliación del hospital debería estar ya finalizada y no siendo así, sería conveniente que la finalización de la misma pueda producirse en el plazo de un año, y que de forma simultánea se contraten los recursos humanos y materiales suficientes.

Ninguna otra obra es más necesaria que ésta. Además, los numerosos problemas que arrastra el viejo hospital son de tal calado que hacen que los pacientes y sus familiares sufran todos los días múltiples problemas por la falta de modernización, mantenimientos y conservación del mismo.

Es por todo ello por lo que se someten al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que determine la fecha concreta de finalización de la obra del nuevo Hospital de Guadalajara.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que comience los procedimientos necesarios para adjudicar y poner en funcionamiento el nuevo hospital, con el fin de dotarlo de los medios materiales y recursos humanos necesarios para su apertura.

TERCERO.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que determine la fecha concreta de apertura del nuevo hospital de Guadalajara.

CUARTO.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que determine el destino que se va a dar al actual edificio del hospital de Guadalajara y las funciones que se van a realizar en el mismo.

D. Daniel Touset López, portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, presenta la siguiente propuesta transaccional, añadiendo un punto:

QUINTO: Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha que decrete la gratuidad del parking subterráneo que presta servicio en el Hospital de Guadalajara, para facilitar el acceso al único Hospital de toda la Provincia.

D. Lorenzo Robisco Pascual, acepta la propuesta transaccional presentada por el Grupo Unidas Podemos-IU.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular, Unidas Podemos-IU y Vox**, Diputados:





Diputación de Guadalajara

D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Daniel Tousset López y D. Iván Sánchez Serrano, **doce (12) votos en contra del Grupo Socialista, Diputados:** D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, y D^a Susana Alcalde Adeva **y ninguna abstención**, acuerda:

Desestimar la propuesta relacionada con la apertura del Hospital General Universitario de Guadalajara presentada por el Grupo Popular con la transaccional de Unidas Podemos-IU.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON EL AGUA Y LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS. (EXP. 4536/2019).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/9>

D. Francisco Javier Pérez del Saz, Diputado del Grupo Popular, defiende la propuesta presentada por el D. Alfonso Esteban Señor, Portavoz del Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, en fecha 17 de septiembre de 2019, nº de registro de entrada 2019-E-RC-6625, relacionada con el agua y los municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 20 de septiembre de 2019, con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

La provincia de Guadalajara siempre nos hemos caracterizado por nuestra solidaridad, ya sea en temas energéticos relacionados con centrales nucleares, ya en relación con el agua. En este último caso, la solidaridad tiene su expresión más clara en el Trasvase Tajo-Segura (TTS) que afecta a los embalses de Entrepeñas y Buendía y a los municipios ribereños, un total de 22 de los que 11 pertenecen a la provincia de Guadalajara.

El TTS comienza a funcionar en el año 1979, y a lo largo de los años los municipios ribereños han reivindicado el derecho a su desarrollo y progreso en torno al agua como garantía de futuro. Este derecho, además de las inversiones necesarias en infraestructuras hidráulicas y otro tipo de inversiones, precisa de una reserva estratégica de agua que actualmente se sitúa en los 400 hm³, por debajo de la cual no es posible autorizar ningún trasvase. Esta reserva se garantizó, primero





Diputación de Guadalajara

en 1998, con 240 hectómetros cúbicos y, a partir de 2013, se incrementó a 400 hm³ de manera progresiva. La reserva no es un capricho, es un derecho de los municipios ribereños.

Durante los últimos meses hemos visto como cada mes se ha autorizado un trasvase, y desde el año 2013 no se ha incrementado en una sola gota de agua la reserva estratégica en cabecera. El último trasvase, de 16,1 hectómetros cúbicos, se autorizó a comienzos del mes de septiembre por la Comisión de Explotación del TTS.

Los municipios ribereños, además de reclamar más agua para garantía de su futuro, vienen reivindicando también una mayor participación en los órganos donde se adoptan las decisiones en materia de agua y los trasvases, siendo el más importan.

Desde las Instituciones y partidos políticos de Guadalajara, tenemos la responsabilidad de garantizar la prioridad de la cuenca cedente y el futuro desarrollo de los municipios ribereños, pero debemos hacerlo dentro del acuerdo y el diálogo entre todos los implicados, evitando la confrontación en relación con el agua que nunca se ha traducido en beneficios para la provincia de Guadalajara ni para los municipios ribereños.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifiestar el apoyo de la Diputación Provincial de Guadalajara a los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía para que su presencia se haga efectiva en la Comisión de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, en tanto que parte interesada, toda vez que las decisiones tomadas en la citada Comisión repercuten directamente en la vida, el desarrollo económico y demográfico de estos municipios y de sus gentes.

Segundo.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a constituir una Mesa de Trabajo en torno al agua, con participación del Gobierno Regional y de todas las Instituciones, interesados y agentes sociales y económicos implicados en materia hídrica, para blindar una posición común en esta materia con la que poder acudir a un Pacto Nacional.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a trabajar conjuntamente con el de Castilla-La Mancha en la consecución de un gran Pacto Nacional en materia de agua, que contenga un modelo global de política de agua para toda España, fundamentado en el consenso, desde una perspectiva integradora y de equilibrio territorial, y basado en los criterios de unidad de cuenca, sostenibilidad medioambiental, prioridad de uso de la propia cuenca cedente, garantía de las necesidades presentes y futuras de la cuenca natural, y la solidaridad interterritorial.





Diputación de Guadalajara

Cuarto.- Instar igualmente al Gobierno de España al incremento de la reserva estratégica de agua embalsada en Entrepeñas y Buendía, que permita el mantenimiento de niveles adecuados de agua para el desarrollo y progreso de los municipios ribereños, reserva que los municipios ribereños consideran que sólo excepcionalmente debería bajar de un volumen mínimo embalsado del 40% de la capacidad de ambos embalses."

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Rubén García Ortega, presenta propuesta transaccional que es rechazada por el Grupo Popular.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometida a votación por la Presidencia el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular**, Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández y D. José Angel Parra Mínguez, **catorce (14) votos en contra de los Grupos Socialista, Unidas Podemos-IU y Vox**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano **y ninguna abstención**, acuerda:

Desestimar la propuesta del Grupo Popular relacionada con el agua y los municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RECLAMACION GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO (EXPEDIENTE 4532/2019).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/10>





Diputación de Guadalajara

D. Alfonso Esteban Señor, Portavoz del Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 17 de septiembre de 2019, nº de registro de entrada 2019-E-RC-6627, relacionada con la reclamación al Gobierno de España de la transferencia a las Entidades Locales de los recursos derivados de la participación en Ingresos del Estado, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 20 de septiembre de 2019, con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.





Diputación de Guadalajara

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico-financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que





Diputación de Guadalajara

corresponden a los municipios de la provincia de Guadalajara y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Guadalajara.

TERCERO.- Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.”

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometida a votación por la Presidencia el Pleno de la Corporación por **diez (10) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**, Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez y D. Iván Sánchez Serrano, **doce (12) votos en contra del Grupo Socialista**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a Susana Alcalde Adeva y una **(1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado D. Daniel Tousest López, acuerda:

Desestimar la propuesta del Grupo Popular relacionada con la reclamación al Gobierno de España de la transferencia a las Entidades Locales de los recursos derivados de la participación en Ingresos del Estado.

11.- PROPUESTA DEL GRUPO VOX PARA EL RECONOCIMIENTO DEL 175 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL Y DEL 30 ANIVERSARIO DE INCORPORACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER AL INSTITUTO ARMADO. (EXP. 4555/2019).





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/11>

D. Iván Sánchez Serrano, portavoz del Grupo VOX, defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 18 de septiembre de 2019, registro de entrada nº 2019-E-RE-3217, para el reconocimiento del 175 Aniversario de la Creación del Cuerpo de la Guardia Civil y del 30 aniversario de incorporación efectiva de la mujer al Instituto Armado, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales celebrada el pasado 20 de septiembre de 2019, con el siguiente contenido:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 13 de mayo se han cumplido 175 años de la Creación del Cuerpo de la Guardia Civil y 30 años de la incorporación efectiva a dicho Cuerpo de la mujer, siendo de justicia recordar y reconocer tal efeméride por su dilatado servicio a nuestra Nación por parte de este colectivo de trabajadores.

Se trata de una institución muy valorada por la ciudadanía por la alta profesionalidad y entrega con que realiza las labores que le son encomendadas, tratándose de un Cuerpo sin el cual “no se puede concebir la vertebración de España”. Su único fin y razón es la de “servir al ciudadano” por parte de una institución que siempre se ha situado “muy por delante de su época”, como así ha recordado en varias ocasiones el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Guadalajara, D. Pascual Segura.

El Guardia Civil, conforme a la *Cartilla del Guardia Civil*, aprobada por S. M. en Real Orden de 20 de diciembre de 1.845 “*siempre fiel a su deber, sereno en el peligro, y desempeñando sus funciones con dignidad, prudencia y firmeza (...) no debe ser temido sino por los malhechores; ni temible, sino a los enemigos del orden. (...) El Guardia Civil no hace más que cumplir con su deber; y si algo debe esperar de aquél a quien ha favorecido, debe de ser solo, un recuerdo de gratitud. Este desinterés le llenará de orgullo; le granjeará el aprecio de todos*”.

Consideramos menester, al hilo de lo indicado, hacer una breve reseña de los motivos que llevaron a la creación de tan insigne Cuerpo, situándolos en su preciso momento histórico.

En efecto, la guerra civil de los siete años, los pronunciamientos, motines y sublevaciones habían agitado la regencia de Espartero, y el estado general de la nación, sujeto desde 1.808 a casi continuos trastornos, convirtiendo a España en un territorio asolado por el pillaje y el bandolerismo. El nacimiento, por tanto, del Benemérito Cuerpo fue una necesidad que se dejaba sentir en el conjunto de la población.





Diputación de Guadalajara

Puede decir sin ambages que, desde su creación por el Duque de Ahumada y cuyos individuos se honran en llamarse hijos, comenzaron a cambiar las cosas: Los caminantes cruzaban sierras y caminos con mayor confianza, la presencia en los caminos de sus miembros era garantía de seguridad, los cortijos dejaron de convertirse en fortalezas violentadas por malhechores y objeto de pillaje y los arrieros pudieron proseguir su monótono camino en completa tranquilidad.

El 14 de abril de 1.844 el Gobierno sometía a la firma de la reina Isabel II, el Decreto de creación de la Guardia Civil. En su exposición a la Reina, el Ministerio en pleno hizo valer, “*la imprescindible necesidad de contar en lo sucesivo con una fuerza armada que debía proteger a las personas y a las propiedades*”; labor que anteriormente, de manera inadecuada, sólo podían cumplir la Milicia o el Ejército.

En un primer momento, se contempló la creación de 14 tercios, tantos como distritos militares, formando un conjunto de 20 escuadrones y 103 compañías. El General Narváez prestó la mayor atención a la creación del nuevo Cuerpo, refrendando el 13 de mayo el Real Decreto referente a la Creación y organización de la Guardia Civil y que fue obra del Duque de Ahumada.

No sería justo continuar esta exposición sin resaltar con brevedad la figura del Ilustre fundador del Cuerpo de la Guardia Civil.

D. Francisco Javier Girón y Ezpeleta, quinto marqués de las Amarillas y segundo Duque de Ahumada, nacido en Pamplona en 1.803, fue el encargado de organizar la creación del Cuerpo de la Guardia Civil en 1.844, introduciendo notables y profundas mejoras en el primitivo plan que concibió para el instituto armado D. Facundo Infante.

El Duque de Ahumada continuó al frente del Benemérito Cuerpo hasta 1.854, fecha en que triunfó el pronunciamiento de Vicálvaro, momento en el que fue destituido de su cargo. No obstante, el Cuerpo de la Guardia Civil, agradecido a quién fue su fundador y organizador, erigió por suscripción una estatua inaugurada en 1.892 en el Colegio de Guardias Jóvenes en Valdemoro, hoy denominado Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada.

El Duque de Ahumada, a través de una circular fechada el 16 de enero de 1.845, sintetizó en un código denominado la *Cartilla del Guardia Civil*, formada por 34 artículos, tratándose de un auténtico compendio del honor y la moral que resultaba exigible a los miembros del Benemérito Cuerpo y que sigue vigente en la actualidad.

Efectuado un breve análisis de su historia, podemos concluir que el Cuerpo de la Guardia Civil ha tenido como misión fundamental la de velar por la seguridad de los ciudadanos en lo relativo a su persona y bienes, destacando como hecho significativo la modernización y consiguiente adaptación del instituto armado a los





Diputación de Guadalajara

momentos históricos que le ha tocado vivir, destacando del mismo modo, la incorporación efectiva de la mujer en la Guardia Civil.

En efecto, el R.D. Ley 1/1988 de 22 de febrero por el que se regula la Incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, permitió a la mujer acceder al Cuerpo garantizando “su progresión de carrera en condiciones de igualdad con el hombre”.

Por ello, el primer año de incorporación lograron acceder 197 mujeres a las Academias de la Guardia civil y, tras el correspondiente período de formación, se incorporaron como efectivos en el año 1.989.

Hoy en día, el Cuerpo de la Guardia civil cuenta con algo más de 76.000 efectivos, de los que más de 5.000 son mujeres, representando algo más del 7% de los miembros del instituto armado. Por ello, resulta de justicia reconocer y apoyar la incorporación efectiva de la mujer a la Guardia civil en todas sus escalas, garantizando en nuestros municipios la seguridad, protección y libertad de la ciudadanía a la que sirve con honor.

Del mismo modo, conviene reseñar el enorme grado de especialización de la Guardia Civil, siendo considerado uno de los Cuerpos de carácter policial con mayor prestigio y con un sinfín de reconocimientos públicos; no sólo a nivel europeo, sino también a nivel mundial.

De vital importancia, a consideración de nuestro Grupo político, es reconocer el papel desarrollado por la Guardia Civil en cada uno de los 41 puestos del total de las 2.370 dependencias que posee a nivel nacional, por cuanto nos encontramos ante una institución “*cuya función fundamental es velar por nuestra seguridad y garantizar nuestras libertades*”, como así ha señalado el subdelegado del Gobierno en Guadalajara, Ilmo. Sr. Ángel Canales, con motivo de este 175 aniversario.

Por ello, en atención a lo señalado, el Grupo político VOX considera que debe refrendarse desde esta Excm. Diputación Provincial de Guadalajara el reconocimiento al Cuerpo de la Guardia Civil en su 175 aniversario, así como conmemorar el 30 aniversario de la incorporación efectiva de la mujer al Benemérito Cuerpo, como garante de la seguridad ciudadana y protector del libre ejercicio de los derechos y libertades de toda la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo político VOX, eleva al Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, los siguientes acuerdos:

1.- Participar de manera activa, con ocasión del día de la Patrona de la Guardia Civil en el Solemne Acto Institucional del 12 de octubre, dando lectura a un mensaje institucional, previamente acordado por los diferentes grupos políticos, en apoyo de





Diputación de Guadalajara

tal efeméride, procediendo a la posterior entrega de una placa conmemorativa con especial mención a la incorporación efectiva de la mujer al instituto armado en su 30 aniversario.

2.- Publicar el texto del mensaje institucional indicado en el punto anterior, mediante un banner accesible desde la web del Portal de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.

3.- Dar traslado de la presente moción al Cuerpo de la Guardia Civil con sede en Guadalajara en justo reconocimiento, por esta Institución provincial, del servicio que prestan a la ciudadanía en las labores de seguridad ciudadana y conservación del medio natural en nuestros municipios.

4.- Adopción del compromiso, por parte del Equipo de Gobierno provincial, de estudiar y poner en marcha, aquellas medidas que permitan atender las necesidades que puedan ser planteadas desde la Guardia Civil y que redunden en una mejora de las condiciones materiales y personales imprescindibles para un correcto desarrollo de las actuaciones que tiene encomendadas en una provincia, como Guadalajara, aquejada, entre otros, por un grave problema de despoblación."

D. Daniel Tousest López, Diputado del Grupo Unidas Podemos-IU, presenta una Enmienda de Adición que es rechazada por el Grupo VOX.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometida a votación por la Presidencia el Pleno de la Corporación por **veintidós (22) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y VOX**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva. D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez y D. Iván Sánchez Serrano, **ninguno en contra y una abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**, Diputado D. Daniel Tousest López, acuerda:

Estimar la propuesta presentada por el Grupo VOX para el reconocimiento del 175 Aniversario de la Creación del Cuerpo de la Guardia Civil y del 30 aniversario de incorporación efectiva de la mujer al Instituto Armado.





Diputación de Guadalajara

12.- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS DE MOVILIZACIONES POR EL CLIMA Y POR LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA. (EXP. 4590/2019).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/12>

D. Daniel Touse López, portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU en la Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 18 de septiembre de 2019, registro de entrada nº 2019-E-RE-6664, de movilizaciones por el clima y por la declaración de emergencia climática que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales celebrada el pasado 20 de septiembre de 2019, con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Este 27 de septiembre tiene lugar una nueva huelga global por el clima, tras la convocatoria del pasado mes de Marzo. Desde el movimiento ecologista al estudiantil, pasando por el movimiento obrero y vecinal, convocan una huelga estudiantil y de consumo y diferentes acciones de sensibilización, también en Guadalajara.

Esta convocatoria la hace la Juventud por el Clima (Frydays For Future) que es un movimiento ecologista juvenil, que está inspirado en la huelga que durante los viernes de 2018 realizó Greta Thunberg para que Suecia redujera las emisiones de carbono a lo establecido en el acuerdo de París. Esto inspiró a miles de estudiantes para que en centenares de ciudades reclamaran a sus países medidas efectivas contra el cambio climático.

El acuerdo de París tiene como objetivo evitar la subida de temperatura global del planeta en unos dos grados con respecto a los niveles preindustriales, reduciendo así el impacto del cambio climático en todo el mundo. Para esto es necesario reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y cuyo objetivo final es, en el 2050, alcanzar las emisiones netas cero.

Las más 100 organizaciones ecologistas, sindicales, juveniles o vecinales que han acordado este llamamiento han acordado un manifiesto que pasamos a citar;

Los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES [Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos], que señalan que cerca de un millón de especies entre animales y plantas se encuentran al borde de la extinción como consecuencia de las actividades humanas, y del informe del IPCC [Grupo de expertos sobre el cambio climático] sobre el incremento





Diputación de Guadalajara

de la temperatura media global en 1,5 °C, alertan del deterioro de un gran número de ecosistemas, tanto terrestres como marinos, así como del punto de no retorno frente al cambio climático.

La humanidad se enfrenta a uno de sus mayores retos: la crisis climática. Una crisis, consecuencia directa del modelo de producción extractivista y consumo globalizado actuales, que pone en riesgo nuestra propia supervivencia y la de un gran número de otras especies y ecosistemas e impacta de manera injusta especialmente en las poblaciones más empobrecidas y vulnerables del mundo. No responder con suficiente rapidez y contundencia a la emergencia climática y civilizatoria supondría la muerte y/o el malvivir de millones de personas, además de la extinción de muchas especies e, incluso, de ecosistemas completos.

Los datos son contundentes y el tiempo juega en nuestra contra. En el caso de la región mediterránea, en la que se encuentra la Península Ibérica y que es una de las más vulnerables ante el cambio climático, si no se limita el incremento de la temperatura media global en 1,5 °C, las consecuencias para las generaciones presentes y futuras serán catastróficas: olas de calor más intensas y prolongadas, sequías recurrentes, desertificación, aumento de los fenómenos meteorológicos extremos, pérdida de biodiversidad, falta de disponibilidad de agua potable y tierras fértiles, incendios más virulentos, empobrecimiento y aumento de las desigualdades en cualquiera de sus expresiones, etc. Por tanto, las diferentes instituciones europeas, estatales, autonómicas y locales deben asumir su responsabilidad y estar a la altura de las necesidades que exige este momento crucial de la Historia. La lucha contra la emergencia climática no puede supeditarse a una ideología o color político, debe ser asumida por todos los partidos.

Por todo ello, y en defensa del presente y del futuro, de un planeta vivo y de un mundo justo, las personas y colectivos firmantes nos sumamos a la convocatoria internacional de Huelga Mundial por el Clima, del próximo 27 de septiembre, e instamos a toda la sociedad (ciudadanía, todos los actores sociales, ambientales y sindicales) a que se movilice y se sume a la convocatoria de Huelga Mundial por el Clima, difundiendo y participando en las acciones que estamos convocando, que iremos precisando y que tomarán muy diversas formas: manifestaciones, huelgas estudiantiles y de consumo, cierres patronales de entidades comprometidas, movilizaciones en los centros de trabajo y en las calles, etc. Un gran grito común y unitario en la lucha climática.

Según el Informe de Evaluación de la Calidad del Aire en España emitido por el ministerio para la Transición Ecológica en 2019, el Corredor del Henares está entre las 4 zonas con peor calidad del aire de España.

Lejos del alarmismo vemos que la situación en la provincia tiene efectos y datos contrastados que indican que desde las instituciones debemos tomar la iniciativa de manera decidida para atajar la grave situación que se nos plantea en el futuro cercano.





Diputación de Guadalajara

En base a estos antecedentes el Grupo Unidas Podemos-IU propone al Pleno los siguientes acuerdos:

1. La Diputación Provincial de Guadalajara declara la emergencia climática.
2. El Pleno acuerda establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.
3. Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello la Diputación Provincial de Guadalajara debe analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, entre otros, frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, fomentando medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos para la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0, evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financien proyectos basados en combustibles fósiles.
4. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración provinciales y extendiéndolos al resto de la población.
5. Profundizar en la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando.
6. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.
7. Para desarrollar estos objetivos, el gobierno de la provincia dará cuenta de los avances en estos objetivos de manera periódica cada 6 meses en la "comisión





Diputación de Guadalajara

informativa de infraestructuras viarias y urbanas, medio ambiente y sostenibilidad".

D. Lorenzo Robisco Pascual, en representación del Grupo Popular presenta una propuesta transaccional.

A las 12:12 horas, el Presidente de la Corporación propone realizar un receso en la sesión Plenaria para concretar la propuesta definitiva, a las 12:27 horas, se reanuda la sesión.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Aceptada parcialmente por el Grupo Unidas Podemos-IU la propuesta transaccional del Grupo Popular queda redactada en los siguientes términos:

"Este 27 de septiembre tiene lugar una nueva huelga global por el clima, tras la convocatoria del pasado mes de Marzo. Desde el movimiento ecologista al estudiantil, pasando por el movimiento obrero y vecinal, convocan una huelga estudiantil y de consumo y diferentes acciones de sensibilización, también en Guadalajara.

Esta convocatoria la hace la Juventud por el Clima (Frydays For Future) que es un movimiento ecologista juvenil, que está inspirado en la huelga que durante los viernes de 2018 realizó Greta Thunberg para que Suecia redujera las emisiones de carbono a lo establecido en el acuerdo de París. Esto inspiró a miles de estudiantes para que en centenares de ciudades reclamaran a sus países medidas efectivas contra el cambio climático.

El acuerdo de París tiene como objetivo evitar la subida de temperatura global del planeta en unos dos grados con respecto a los niveles preindustriales, reduciendo así el impacto del cambio climático en todo el mundo. Para esto es necesario reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y cuyo objetivo final es, en el 2050, alcanzar las emisiones netas cero.

Las más de 100 organizaciones ecologistas, sindicales, juveniles o vecinales que han acordado este llamamiento han acordado un manifiesto que pasamos a citar:

"...Los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES [Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos], que





Diputación de Guadalajara

señalan que cerca de un millón de especies entre animales y plantas se encuentran al borde de la extinción como consecuencia de las actividades humanas, y del informe del IPCC [Grupo de expertos sobre el cambio climático] sobre el incremento de la temperatura media global en 1,5 °C, alertan del deterioro de un gran número de ecosistemas, tanto terrestres como marinos, así como del punto de no retorno frente al cambio climático.

La humanidad se enfrenta a uno de sus mayores retos: la crisis climática. Una crisis, consecuencia directa del modelo de producción extractivista y consumo globalizado actuales, que pone en riesgo nuestra propia supervivencia y la de un gran número de otras especies y ecosistemas e impacta de manera injusta especialmente en las poblaciones más empobrecidas y vulnerables del mundo. No responder con suficiente rapidez y contundencia a la emergencia climática y civilizatoria supondría la muerte y/o el malvivir de millones de personas, además de la extinción de muchas especies e, incluso, de ecosistemas completos.

Los datos son contundentes y el tiempo juega en nuestra contra. En el caso de la región mediterránea, en la que se encuentra la Península Ibérica y que es una de las más vulnerables ante el cambio climático, si no se limita el incremento de la temperatura media global en 1,5 °C, las consecuencias para las generaciones presentes y futuras serán catastróficas: olas de calor más intensas y prolongadas, sequías recurrentes, desertificación, aumento de los fenómenos meteorológicos extremos, pérdida de biodiversidad, falta de disponibilidad de agua potable y tierras fértiles, incendios más virulentos, empobrecimiento y aumento de las desigualdades en cualquiera de sus expresiones, etc. Por tanto, las diferentes instituciones europeas, estatales, autonómicas y locales deben asumir su responsabilidad y estar a la altura de las necesidades que exige este momento crucial de la Historia. La lucha contra la emergencia climática no puede supeditarse a una ideología o color político, debe ser asumida por todos los partidos....".

Según el Informe de Evaluación de la Calidad del Aire en España emitido por el ministerio para la Transición Ecológica en 2019, el Corredor del Henares está entre las 4 zonas con peor calidad del aire de España.

Lejos del alarmismo vemos que la situación en la provincia tiene efectos y datos contrastados que indican que desde las instituciones debemos tomar la iniciativa de manera decidida para atajar la grave situación que se nos plantea en el futuro cercano.

En base a estos antecedentes el Grupo Unidas PODEMOS-Izquierda Unida propone al Pleno para su adopción los siguientes acuerdos;

- 1.- La Diputación Provincial de Guadalajara declara la emergencia climática
- 2.- El Pleno acuerda establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar





Diputación de Guadalajara

al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

3.- Promover la inversión en I+D+I en nuevas tecnologías que contribuyan a la descarbonización de todos los sectores de la economía española susceptibles de emitir gases de efecto invernadero, apostando por una energía 100% renovable.

4.- Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración provinciales y extendiéndolos al resto de la población.

5.- Profundizar en la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando.

6.- La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.

7.- Para desarrollar estos objetivos, el gobierno de la provincia dará cuenta de los avances en estos objetivos de manera periódica cada 6 meses en la comisión informativa de infraestructuras viarias y urbanas, medio ambiente y sostenibilidad."

Sometida a votación por la Presidencia el Pleno de la Corporación por **veintidós (22) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez y D. Daniel Touse López, **un (1) voto en contra del Grupo VOX**, Diputado D. Iván Sanchez Serrano y **ninguna abstención**, acuerda:





Diputación de Guadalajara

Estimar la propuesta presentada por el Grupo Unidas Podemos-IU con parte de la transaccional del Grupo Popular por el clima y por la declaración de emergencia climática, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

13.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NÚM. 2022 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2019 A NÚM. 2153 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/13>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 2022 de fecha 22 de agosto de 2019 al núm. 2153 de fecha 10 de septiembre de 2019.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/14>

D. Daniel Tousset López (Unida Podemos-IU): da lectura a la siguiente pregunta presentada con fecha 19 de septiembre de 2019, con número de registro 2019-E-ER-6661:

El acceso a internet en los núcleos de población pequeños es un freno al desarrollo y expulsa población. En la hoja informativa nº 2 enviada desde la Diputación el 28 de agosto de 2019, se hace referencia a una futura inversión para llevar la fibra óptica a todos los pueblos de menos de 200 habitantes.

Por todo ello le hacemos las siguientes preguntas:

¿Qué plazo se estima para el proyecto y el desarrollo de las obras?

¿Qué tipo de financiación se está estudiando para ello?





Diputación de Guadalajara

¿Cómo se va a desarrollar este proyecto? ¿Con qué tecnología e infraestructuras se va a acometer el proyecto de extensión de fibra óptica a los municipios más pequeño de la provincia?

Interviene D. Rubén García Ortega (PSOE): En primer lugar, el plazo que se estima dependerá también de la Junta de Castilla La Mancha, es una ayuda que ésta sacará a través de las ayudas ITI, y que la Diputación de Guadalajara se sumará a ellas en cuanto la Junta lo ponga en marcha durante este último trimestre de 2019 y 2020.

En cuanto a la financiación, son fondos europeos a través de las líneas ITI.

Y el proyecto que se va a desarrollar, el Gobierno de España apuesta por los municipios mayores de 200 habitantes y la Junta de Castilla La Mancha junto con la Diputación apuesta por los de menos de 200 habitantes. El tipo de tecnología también dependerá de cada uno de los POMS o normas subsidiarias que tengan cada municipio, hay municipios donde el aéreo es permitido y otros municipios en que tiene que ser soterrado. Por tanto, nos adherimos y apostaremos por lo que cada uno de los POMS o cada una de las normas subsidiarias de cada municipio acepte en ese momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

